ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TERRESTRE M&M COTRAPETEM S.A. CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2020.

En la Ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de enero del 2020, a la 11:00, en las oficinas de la Compañía DE TRANSPORTE PESADOTERRESTRE M&M COTRAPETEM S.A. ubicada en Cdla Samanes 5 Mz 937 Solar 32, se reúnen los accionistas de la compañia:

a) SR. MERA MORAN DANIELA MELISA , propietario del setenta y cinco por ciento de las acciones, y
b) SR. MORAN AYON ALEXI ROBERTO, propietario del veinticinco por ciento de las acciones,

PRIMERO. Constatación del Quórum.

SEGUNDO. Conocer y aceptar las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañias, Resolución No. 08.G.DSC.010 y la No SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.0 relacionadas con la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

Dirige la señor MORAN AYON ALEXI, accionista de la compañía y actúa como secretaria de la Junta el señorita MERA MORAN DANIELA, en su calidad de Gerente, instalada la sesión y constatado por parte del señora secretaria que existe el quórum necesario que permite la instalación de la junta. En este estado se procede a conocer el punto del orden del día, y solicita la palabra el señor MORAN AYON ALEXI, quien expone que mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de Enero del 2011, por la que la Compañía DE TRANSPORTE PESADOTERRESTRE M&M COTRAPETEM S.A. califica en el tercer grupo establecido por la Superintendencia de Compañías y por tanto hay que proceder a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Acto seguido toma la palabra la señor MORAN AYON ALEXI, y expone que es necesaria la Implementación de las NIIF, para cumplir con las obligaciones impuestas por la Superintendencia de Compañías y que es preciso que el Gerente proceda a la contratación del profesional que se va a encargar de tal labor, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto más que tratar, el gerente concede un receso para la redacción y elaboración del acta. Una vez reinstalada la Junta los socios la aprueban en su integridad y en fe de ello la firman, por lo que termina la sesión a las 14H30.

Daniela Mera
SRTA. MERA MORAN DANIELA MELISA
C.I. 092717391-4

Roberto Moran
SR. MORAN AYON ALEXI ROBERTO
C.I. 091944359-8

Certifico que la presente acta es igual a la original que reposa en los archivos de la empresa.

Guayaquil, 31 de Enero del 2020

Daniela Mera
SRTA. MERA MORAN DANIELA MELISA
Secretaria de la Junta